



RIO BUENO, 26 de Marzo de 2019

EXENTO N° 1384 / VISTOS:
IDDOC: 338518

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre de 2016.-

2.- Decreto Exento N° 1360 de fecha 25.03.2019. Que Nombra como Secretaria Municipal (S).

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos 63.

2.- Carta de solicitud fecha 21 de Marzo de 2019 de la señora Mónica Martínez Martínez, para autorización de un Carro Food Truck con venta de papas fritas, Sándwich, bebidas, helados y colaciones exprés entre otros a ubicarse en calle Victoria lado Oriente al llegar a la zona de equipamiento de la población Villa Nueva Esperanza.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de la señora Mónica Martínez Martínez, lo que requiere autorización para la instalación de un Carro Food Truck, a contar del 25 de Marzo al 25 de Abril de 2019, a ubicarse en calle Victoria lado Oriente al llegar a la zona de equipamiento de la población Villa Nueva Esperanza.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la ocupación de Bien de Uso Público para la Instalación de un Carro Food Truck con venta de papas fritas, Sándwich, bebidas, helados y colaciones exprés entre otros por un mes a contar del 26 de Marzo al 26 de Abril de 2019, ubicado en calle Victoria lado Oriente al llegar a la zona de equipamiento de la población Villa Nueva Esperanza, a la Señora Mónica Martínez Martínez, R.U.T. N° 8.917.488-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



PAULA HINOJOSA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE